ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La función de las compras públicas debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la población en general del departamento buscando lograr el mayor impacto positivo con los recursos económicos asignados. Para cumplir con este objetivo, la Gobernación de Bolívar, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.
El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deben ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

APOYAR EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PISCICOLA PARA LA RECUPERACION DE ESPECIES NATIVAS, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONOMICA DE VEINTIDOS (22) ASOCIACIONES DE PESCADORES ARTESANALES DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase
10101700	Material vivo Vegetal y animal, accesorios y suministros	Peces
24131504	Refrigeradores industriales	Contenedores refrigerados
24131602	Congeladores industriales	Congeladores verticales
70101905	Pesquerías y acuicultura	Pisicultura
70101603	Vigilancia pesquera	Recopilación o distribución de datos de la industria pesquera
70101500	Pesquería y acuicultura	Explotación pesquera
86101507	Formación profesional	Servicios de formación profesional pesquera

3. ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Departamento de Bolívar tradicionalmente se ha venido capturando la especie Bocachico, Bagres, Blanquillo y Doradas en los ríos y ciénagas por familias asentadas a orillas de los cuerpos de agua desde el siglo XVIII. La pesca tradicional desarrollada en esta región ha sido exclusivamente extractiva; el descenso de la producción ha obedecido a la captura de peces por debajo de las tallas mínimas, donde estos no han alcanzado su madurez sexual lo que conlleva a que la especie no este dejando progenias en la cuenca; a eso se suma la construcción de hidroeléctrica sobre los cauces de los ríos Cauca y Nechí, que han obstruido la migración de los peces de especies nativas reofilicas en épocas de

son factores que han aumentado de manera exponencial la escasez de recursos icticos en los cuerpos cenagosos del departamento.

Aunado a este problema, por parte de las autoridades ambientales o entidades territoriales, no se ha realizado una inversión sostenible de tipo pesquero a través de procesos de repoblamientos o rescate de peces desde hace varias administraciones dentro del departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior y la reducida disponibilidad de peces en las ciénagas del departamento de Bolívar, impiden realizar actividades de pesca como una opción productiva para la sostenibilidad de las familias ubicadas en zonas aledañas a estos complejos cenagosos. En este sentido, la producción de carne de pescado proveniente de los cuerpos de agua naturales se ha disminuido en un 70% aproximadamente; esta difícil situación en estos municipios ha generado una baja en los ingresos, al mismo tiempo que se vea comprometida la seguridad alimentaria de las familias y especialmente la de los pescadores artesanales.

Los pescadores artesanales diagnosticados se encuentran distribuidos en 22 asociaciones ubicadas en los municipios de Calamar, Zambrano, Talaigua Nuevo, Mompox, Arenal, Magangué y Montecristo. La totalidad de los potenciales beneficiarios realizan la actividad de pesca en las Ciénagas y los caños aledaños a sus predios, pero desafortunadamente las especies nativas se han visto amenazadas y por tanto su población en los afluentes ha disminuido, obligando al pescador artesanal a incrementar su esfuerzo pesquero sin lograr la obtención del mínimo vital de sus grupos familiares.

Por todo la anterior el Departamento de Bolívar, requiere de un aliado estratégico que cuente con amplia experiencia e idoneidad frente a procesos relacionados con actividades de implementación y fortalecimiento del desarrollo productivo, económico y cultural que permitan la reactivación socioeconómica que se requiere para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento.

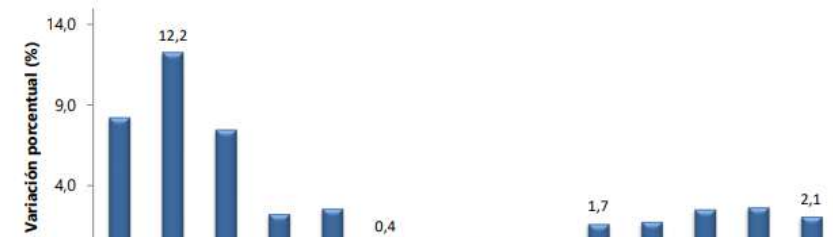
En consecuencia, el cumplimiento de los programas y actividades de interés público plasmados en las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental, así como el cumplimiento de los deberes legales y misionales de la Gobernación de Bolívar , es viable y necesario el suscribir un contrato con una entidad privada, de amplia experiencia e idoneidad para el suministro de los implementos requeridos para la reactivación de la pesca, para así dar cumplimiento de las actividades que se describen en el objeto a contratar.

4. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONOMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
• Ganadería crece 8,1%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
• Ganadería crece 2,0%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%
• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron:
Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

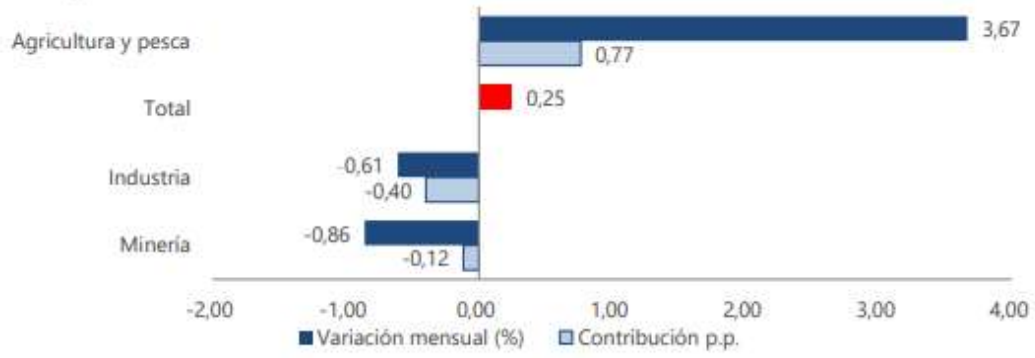
Fuente: DANE, IPC.

ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR



En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%)

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (18,78%), Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (15,45%) y Hortalizas de hoja o de tallo (17,63%), que en conjunto aportaron 0,91 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Café (-15,98%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-2,08%) y Café trillado o verde (-6,55%), que en conjunto restaron 0,60 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Julio 2025pr

Agricultura, ganadería y pesca Variación 3,67% Contribución 0,77 p.p*			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	18,78	0,68
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	15,45	0,15
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	17,63	0,08
02310	Huevos de gallina con cáscara, frescos	-3,35	-0,03
01490	Otros frutos oleaginosos	-6,46	-0,04
01610	Café	-15,98	-0,27

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16%, con un promedio de 7, 51%.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es la base para determinar el pago de salarios y honorarios, así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución de este, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal

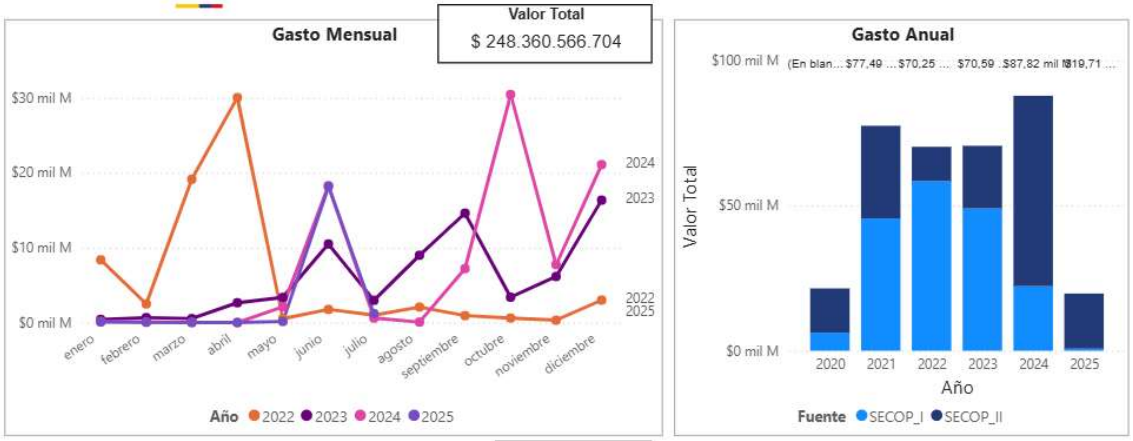
VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2014-2025

AÑO	S.M.M.L.V.	VARIACIÓN ANUAL (%)	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

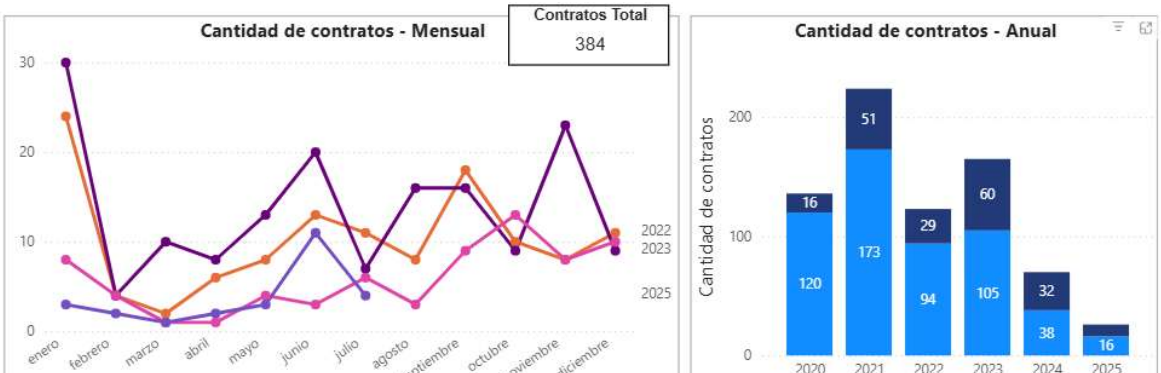
Los gastos anuales nacionales de los contratos encaminados a la la explotacion pesquera y/o a la pesca en general, en el SECOP I y II durante los años 2022 a 2024 y lo corrido del año 2025, ascienden a $248.360.566.704 en total, donde se analiza el año de mayor gasto ha sido la vigencia 2024, durante la cual se generó un gasto por $ 87.816.348.264. En lo que va corrido del año 2025 se ha generado un gasto de $ 19.705.817.735.

Gasto anual en contratos en el sector



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Contratos anuales



Adicionalmente, la cantidad de contratos encaminados a la pesca y piscicultura en el país entre los años 2022-2024, permite analizar que a través de los años ha habido disminución de la cantidad de contratos generados, aun cuando estos han sido de mayor valor teniendo en cuenta el grafico anterior; Con un total de 384 contratos.
En lo corrido del año 2025 se han generado 17.988 contratos.

Finalmente, y desde la perspectiva de la demanda, se puede analizar el número de contratos adjudicados durante la vigencia 2022 y hasta lo corrido del año 2025, por porcentaje de participación en la clase:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7010 - Pesquerías y acuicultura	**86**	**$67.846.589.179**	**27,32%**	**122**	**$63.752.857.986**	**25,67%**	**51**	**$64.076.475.570**	**25,80%**
701015 - Explotaciones pesqueras	35	$55.255.332.433	22,25%	37	$46.756.496.779	18,83%	7	$20.838.855.224	8,39%
701019 - Acuicultura	38	$10.100.826.531	4,07%	64	$12.354.028.045	4,97%	25	$39.452.995.485	15,89%
701016 - Vigilancia pesquera	13	$2.490.430.215	1,00%	21	$4.642.333.162	1,87%	19	$3.784.624.861	1,52%
1010 - Animales vivos	**37**	**$2.400.873.768**	**0,97%**	**43**	**$6.838.079.772**	**2,75%**	**19**	**$23.739.872.694**	**9,56%**
101017 - Peces	37	$2.400.873.768	0,97%	43	$6.838.079.772	2,75%	19	$23.739.872.694	9,56%
Total	**123**	**$70.247.462.947**	**28,28%**	**165**	**$70.590.937.758**	**28,42%**	**70**	**$87.816.348.264**	**35,36%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7010 - Pesquerías y acuicultura	**857.986**	**25,67%**	**51**	**$64.076.475.570**	**25,80%**	**20**	**$19.419.080.235**	**7,82%**	**279**	**$215.095.002.970**	**86,61%**
701015 - Explotaciones pesqueras	496.779	18,83%	7	$20.838.855.224	8,39%	4	$326.091.700	0,13%	83	$123.176.776.136	49,60%
701019 - Acuicultura	028.045	4,97%	25	$39.452.995.485	15,89%	7	$141.033.005	0,06%	134	$62.048.883.066	24,98%
701016 - Vigilancia pesquera	333.162	1,87%	19	$3.784.624.861	1,52%	9	$18.951.955.530	7,63%	62	$29.869.343.768	12,03%
1010 - Animales vivos	**079.772**	**2,75%**	**19**	**$23.739.872.694**	**9,56%**	**6**	**$286.737.500**	**0,12%**	**105**	**$33.265.563.734**	**13,39%**
101017 - Peces	079.772	2,75%	19	$23.739.872.694	9,56%	6	$286.737.500	0,12%	105	$33.265.563.734	13,39%
Total	**937.758**	**28,42%**	**70**	**$87.816.348.264**	**35,36%**	**26**	**$19.705.817.735**	**7,93%**	**384**	**$248.360.566.704**	**100,00%**

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se hace necesaria la contratación del sector de entidades que tengan experiencias en el desarrollo de las actividades cuyo objeto o alcance se encuentre el fortalecimiento y desarrollo de actividades de impacto socioeconómico, cultural, turístico y de transformación urbana.

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesario utilizar la base de datos estadística suministrada por el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.
No obstante, presenta limitaciones en cuanto a las cifras estadísticas debido a que los establecimientos adscritos presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año que se está realizando el proceso de contratación y que dichas cifras son suministradas por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia.
La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995.

Para realizar un estudio serio del sector al cual pertenece el objeto contractual, primero hay que ubicar a las empresas dentro de las ramas económicas a la cual pertenecen y que su vez

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.)

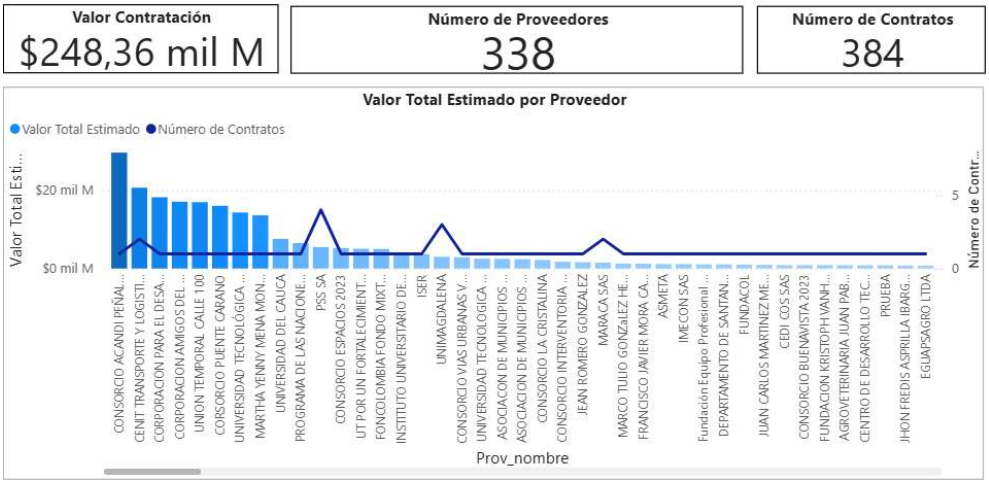
Para la realización del estudio del sector se consideraron las siguientes actividades económicas de conformidad con los códigos CIIU 4.0

El grupo 050 «Pesca, acuicultura y actividades de servicios relacionadas», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., se desagregó en dos grupos en la CIIU Rev. 4 A.C.: el 031 «Pesca» y el 032 «Acuicultura», y para cada uno de ellos se crearon dos clases que diferencian entre la actividad desarrollada en agua salada y la desarrollada en agua dulce, adoptando la propuesta del referente internacional CIIU Rev. 4.

0322 Acuicultura de agua dulce
Esta clase incluye:
• La cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce.
• La cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos.
• La explotación de criaderos de peces (de agua dulce).
• La cría de ranas y anfibios.
• La cría de cocodrilos, caimanes.

Esta clase excluye:
• Las actividades de acuicultura en tanques y depósitos llenos de agua salada. Se incluye en la clase 0321 «Acuicultura marítima».
• La gestión de reservas de pesca deportiva. Se incluyen en la clase 9319 «Otras actividades deportivas».

Adicional; Teniendo en cuenta como referencia los códigos de clasificación UNSPSC, a continuación, se relaciona el comportamiento y/o desarrollo desde el año 2022 hasta lo corrido del 2025 de los códigos antes relacionados:



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

De acuerdo a lo anterior, se pudo observar que con estos códigos existen aproximadamente 338 entidades a nivel nacional, las cuales han suscrito aproximadamente 384 contratos por valor de 248.360.566.704 desde el año 2022 hasta lo corrido del año 2025.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL

costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual.

La Gobernación de Bolívar invita a los posibles oferentes a revisar sus ofertas para no estar inmersos en precios artificialmente bajos, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

8. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica presentado por el oferente en medio físico debidamente suscrito.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Las propuestas presentadas por un valor superior o que corregidos los errores aritméticos superen el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Cualquier faltante, omisión, error, o similar en la oferta económica, sus documentos, o sus partes, no son sujeto de Subsanabilidad, Ley 1882 de 2018. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FÓRMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A TRES (≥ 3)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A CINCUENTA POR CIENTO (≤ 50%)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A DOS (≥ 2)

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A VEINTE POR CIENTO (≥ 0,20)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A VEINTE

Asesor financiero Externo